INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD Y REMISIÓN.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, con relación al artículo 77, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 44, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General el contenido del proveído de mérito, mismo que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia de dicha determinación. **Conste**. ----------

Dr. Juan Rivera Hernandez
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el quince de diciembre del año en curso, registrado con el folio 2422, signado por Pablo Tlacaélel Vázquez Ferrusca, representante suplente del partido Morena ante el Consejo General de este Instituto, a través del cual solicitó diversa información vinculada con procedimientos sancionadores, así como documentación relacionada con el nombramiento de dos personas que previamente ostentaron la representación de dicho partido ante el Consejo General; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 44, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto, así como en atención al oficio SE/1863/2022, mediante el cual el Secretario Ejecutivo instruyó al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto llevar a cabo la atención y tramitación de diversos asuntos, el Director **ACUERDA:**

Único. Se acuerda de conformidad y remisión. Se tiene por recibido el documento de cuenta que consta en dos fojas útiles con texto por un solo lado[1] y se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Aunado a lo anterior, toda vez que del documento de cuenta se advierte que el promovente requiere, entre otros rubros, información relacionada con procedimientos sancionadores, se ordena la remisión del escrito de cuenta a la Coordinación de Instrucción Procesal, a fin de que remita a la Secretaría Ejecutiva la información atinente a los asuntos de su competencia.

Finalmente, se ordena la emisión de las copias simples solicitadas, previa comparecencia que obre en autos de la entrega recepción de las mismas a las personas autorizadas para tal fin.

Notifíquese como corresponda de conformidad con la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

[1] Se señala que el acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto obra impreso en la parte posterior de la hoja uno del escrito de cuenta, para los efectos que correspondan.